



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Morón, 3 de agosto de 2026.-

**Al Sr. Presidente del Colegio de
Abogados de Morón.-
S/D.-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Depto. Judicial Morón - **AREA PENAL (PRODE PENAL)**- -Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.-, sito en el Edificio Central de Tribunales de Colón Nro. 151, piso 5to. Sector “J” de esta Ciudad, a fin de comunicar que se ha dispuesto el día 19 de septiembre de 2025 para la destrucción de expedientes ordenada por Resolución Nro. 2034 del 14/07/2026 respecto de expedientes contenidos en legajos del Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 Deptal., iniciadas entre los años 2005 a 2014; todos ellos con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos, y donación del material resultante a la entidad de bien público “ONG DE LA MANO”.-

Hacemos saber a Ud. que si el Organismo a su cargo posee interés en la conservación de algunas de las causas destinadas a su destrucción, a los efectos de las oposiciones que pudiera formular, deberá solicitarlo **DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS DE RECIBIDO EL PRESENTE**, conforme lo normado por el Art. 120 del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.; a tal fin, se encuentra por ante esta Dependencia, y a disposición de los interesados, la nómina de los expedientes seleccionados a destruir en la fecha antes mencionada.-

Asimismo, se hace saber a Uds. sobre la facultad que poseen de convocar a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos,

que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento de dicho acto resolutive (RC N° 2673/14 y RC N° 1868/14 de la S.C.J.B.A.).-

Saludamos a Ud. muy atentamente.-